



**COSOC**  
LAS CONDES

# **CUENTA GESTION**

## **AÑO 2022**

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE  
LA SOCIEDAD CIVIL**

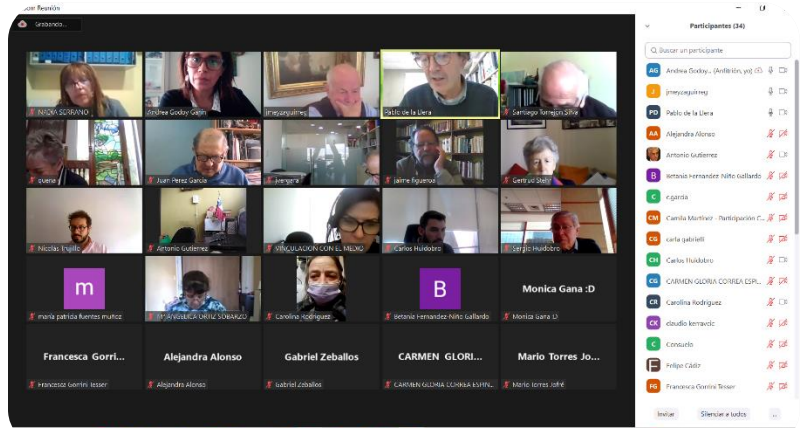
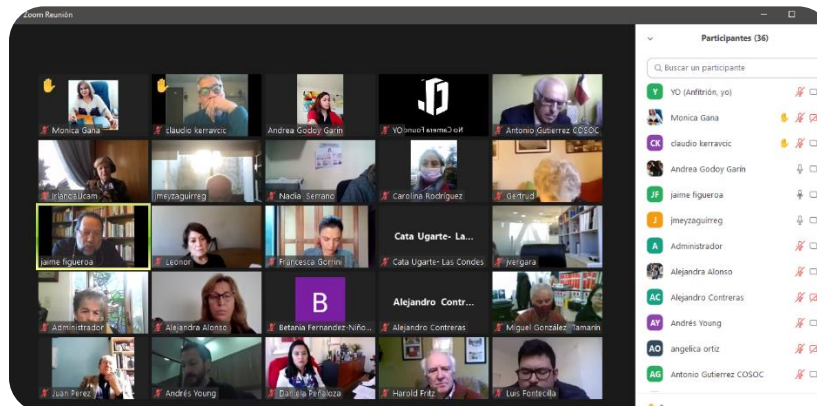
Con funcionamiento interrumpido, el Cosoc muestra el trabajo efectuado en el año, en las diversas materias que por ley o reglamento debe conocer.

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



El Consejo Comunal de Las Condes lleva operativo diez años desde su Instalación, el 8 de enero de 2013, en su primer período, el 10 de enero de 2017 en el segundo y el 12 de enero de 2021 en su actual tercer período.

En este tercer período ha sesionando ininterrumpidamente mensualmente, salvo el receso del mes de febrero, en 22 sesiones ordinarias y 7 sesiones extraordinarias, además de su Sesión de Instalación.



**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



Durante el segundo año de este período, la conformación del Consejo Comunal se mantuvo<sup>1</sup>, hasta el mes de septiembre, donde la consejera Alejandra Alonso Ilardi, representante de la Junta de Vecinos Los Volcanes, por el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales, presentó su renuncia, asumiendo la suplente con más votos en las elecciones, Sra. Lilian Ortiz Ávila, representante de la Junta de Vecinos La Castilla

**De:** Alejandra Alonso

**Enviado el:** martes, 13 de septiembre de 2022 9:48

**Para:** Andrea Godoy

**Asunto:** RENUNCIA

Estimado Presidente del COSOC, Don Jose Maria Eyzaguirre. Vengo a solicitar mi renuncia a tan importante y representativa de la comuna Las Condes.  
Esto se debe a problemas de salud y personales, lo que me impide en estos momentos poder entregar de manera responsable mi cargo de consejero. Me retiro con muchas emociones encontradas y luego de un análisis y sugerencia de mis médicos, es que tuve que tomar esta triste decisión.

Sin otro Particular tenga a bien mi decisión, se despide atentamente.

Alejandra Alonso Ilardi

**ACUERDO N° 5/2022**

**Tomado en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 13 de septiembre de 2022**

*“Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la renuncia a este Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes, de la Alejandra Alonso Ilardi, por el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales”*

**JOSE MARIA EYZAGUIRRE GARCIA DE LA HUERTA**

Vicepresidente

Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil - COSOC  
Municipalidad de Las Condes

<sup>1</sup> En el mes de diciembre de 2021, la Directora y Consejera Sra. Irlanda Valenzuela, representante de la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, por el Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales, había presentado su renuncia, asumiendo el suplente con más votos en las elecciones, Sr. Gabriel Zeballos, representante del Centro de Seguridad Vecinal San Carlos de Apoquindo

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



**De:** Lilian Ortiz  
**Enviado el:** miércoles, 14 de septiembre de 2022 10:14  
**Para:** Andrea Godoy  
**Asunto:** Re: Vacante Cosoc

Estimada Andrea:

Junto con saludar, le informo que acepto el cargo de ocupar la vacante en el Cosoc.  
De acuerdo a lo anterior, me permito ponerme a entera disposición en lo que necesite dicho consejo.

Atte.

Lilian Ortiz Ávila  
Presidenta  
JV La Castilla  
C22

Tras la aceptación al cargo, se inició el proceso de confección de Decreto de nombramiento, el cual desde su notificación permitió la integración de la nueva consejera a sus funciones, eligiendo además las comisiones en las que participaría.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
Secretaría Municipal  
JVG/mcm.

**NOTIFICACION**

CON FECHA 11 DE OCTUBRE 22 SE NOTIFICO EL DECRETO ALCALDICIO  
SECC. 1A N° 3537 DE 06 DE OCTUBRE 22A  
LILIAN ORTIZ ÁVILA CEDULA DE IDENTIDAD  
[REDACTED]

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE VÉRGARA GÓMEZ  
Secretario Municipal

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



SECRETARÍA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

**Municipalidad de Las Condes**  
**Secretaría Municipal**  
**JVG/mcm**

DEC. ALC. SECC. 1RA N° 3537

LAS CONDES, 06 OCT 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1° La creación de los Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil, por la Ley N° 20.500 que en lo pertinente modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2° Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>RA</sup> N° 3739 de fecha 14 de agosto de 2013 que aprueba el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes;

3° Decreto Alcaldicio sección 1<sup>A</sup> N° 54 de fecha 6 de enero de 2021 que declara los integrantes titulares y suplentes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes en el período 2021 – 2024;

4° La renuncia de la Consejera titular doña Alejandra Alonso Ilardi por el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales de fecha 13 de septiembre de 2022 aceptada por el Consejo Comunal de Las Condes mediante acuerdo N° 5/2022, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2022;

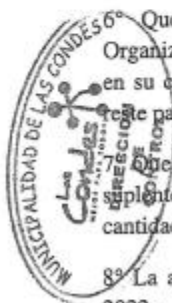
5° Acuerdo N° 5/2022 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes que señala: "Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la renuncia a este Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes, de la consejera Alejandra Alonso Ilardi, por el Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales";

6° Que de acuerdo al artículo 10 del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes, si un consejero cesare en su cargo, pasara a integrar el Consejero el respectivo suplente, por el período que este para completar el quadrienio que corresponda;

7° Que según el Decreto Alcaldicio sección 1<sup>A</sup> N° 54 de fecha 6 de enero de 2021 el suplente del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales que obtuvo mayor cantidad de votos es doña Lilian Ortiz Ávila;

8° La aceptación al cargo de doña Lilian Ortiz Ávila, de fecha 14 de septiembre de 2022;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;



**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



**DECRETO:**

1.- **DECLARASE** que en reemplazo de la consejera doña Alejandra Alonso Ilardi como integrante del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, representación de la Junta de Vecinos Los Volcanes por renuncia voluntaria, del Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales, **asumirá Lilian Ortiz Ávila, en representación de Junta de Vecinos La Castilla.**

2.- En todo lo demás permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°54, de fecha 06 de Enero de 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUAN IGANCIO JARAMILLO MICHAELIS  
JORGE VERGARA GOMEZ  
MUNICIPAL**

**ALCALDE (S)  
SECRETARIO**

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:  
Todas las Unidades



CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022



➤ **Conformación Cosoc Actual**



ENTIDADES RELEVANTES



ASOCIACIONES GREMIALES Y ORGANIZACIONES SINDICALES



ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES



ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES



ORGANIZACIONES DE INTERES PUBLICO



**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



➤ **Sesiones realizadas**

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales en su Art. 94, inciso tercero señala:

*“El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil se reunirá a lo menos cuatro veces por año bajo la presidencia del Alcalde”.*

Al igual que cada año de funcionamiento del Cosoc de Las Condes, esta obligación legal se cumplió.

- Sesión Ordinaria 8 marzo
- Sesión Extraordinaria 25 abril
- Sesión Ordinaria 14 junio
- Sesión Ordinaria 13 diciembre

The screenshot shows a Zoom meeting interface. The main content is a presentation slide titled "Programa Casa Protegida" from "Las Condes MEJORES PARA TODOS". The slide includes the following information:

- Objetivo:** Resguardar temporalmente los domicilios que han sido víctimas en su interior, a través de la instalación de un sistema de seguridad que cuenta con sensores de movimientos y cámaras de vigilancia que se instalan al interior de domicilios y que alertan a la Central de Comunicaciones.
- Público Objetivo:** Víctimas de delito en lugar habitado.
- Summary Table:**

Total Kits	Domicilios beneficiados	Total Instalación Actual
300	933	262

On the right side of the Zoom window, there is a "Participantes (33)" list with the following entries:

- AG Andrea Godoy... (Anfitrión, yo)
- P Paulo Adrián Garbísú
- DP Daniela Peñaloza
- J jmeyzaguirreg
- AA Alejandra Alonso
- AV Andrés Young
- antonio.gutierrez
- CM Camila Martínez - Participación C...
- CG CARMEN GLORIA CORREA ESPL...
- CR Carolina Rodríguez
- CK claudio kerravdic
- DE Dra. Edna Pizarro
- FC Felipe Cádiz
- FG Francesca Gorrini Tesser
- GS Gertrud Stehr
- I iPhone

At the bottom of the participant list, there are buttons for "Invitar" and "Silenciar a todos".

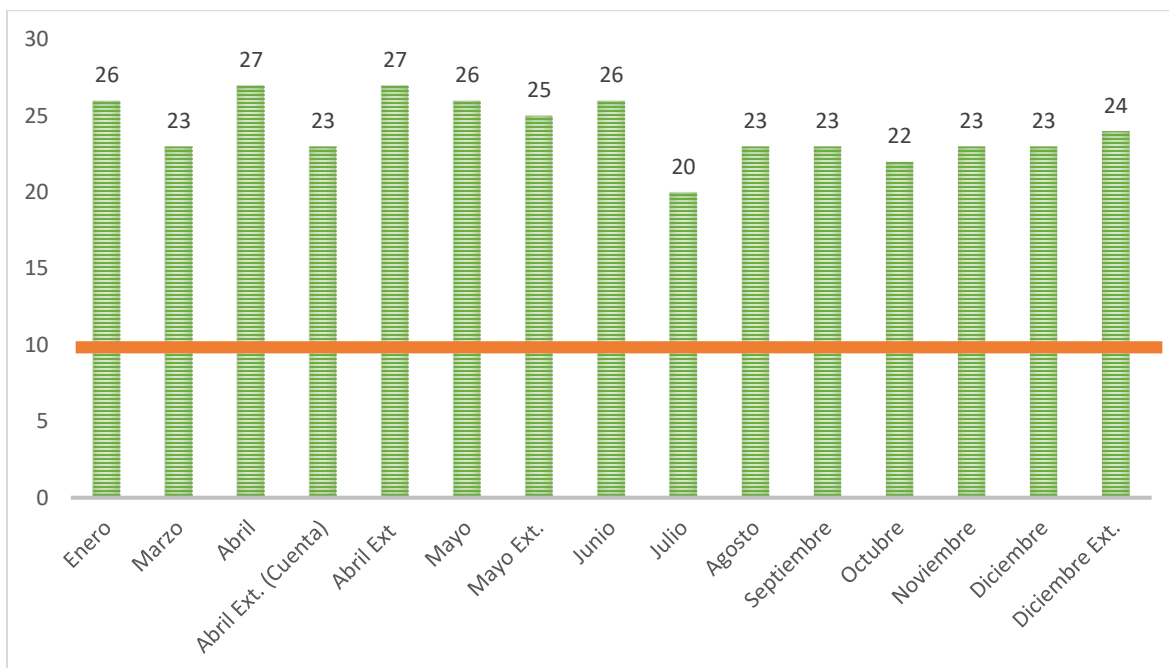


**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



➤ **Quórum**

El Reglamento del Consejo Comunal, en su Art. 36 establece que el quórum para sesionar es de un tercio de los consejeros en ejercicio (10). Durante este período no hubo sesión desistida por falta de quórum, incluso con el sistema telemático, manteniéndose los quórums regulares de funcionamiento.



➤ **Asistencia por consejero y Estamento**

**ARTICULO 9°.** – Los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales:

- a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicio. Con todo, la renuncia que fuere motivada por la postulación a un cargo de elección popular no requerirá acuerdo alguno;
- b) Inasistencia injustificada a más del 50% de las sesiones ordinarias anuales, o seis sesiones sucesivas en cualquier período, sin excusa suficiente;**
- c) Inhabilidad sobreviniente;
- d) Pérdida de algún requisito para ser elegido consejero;
- e) Incurrir en alguna de las incompatibilidades contempladas en el artículo 75 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales;
- f) Pérdida de la calidad de miembro de la organización que representen, y
- g) Extinción de la persona jurídica representada.

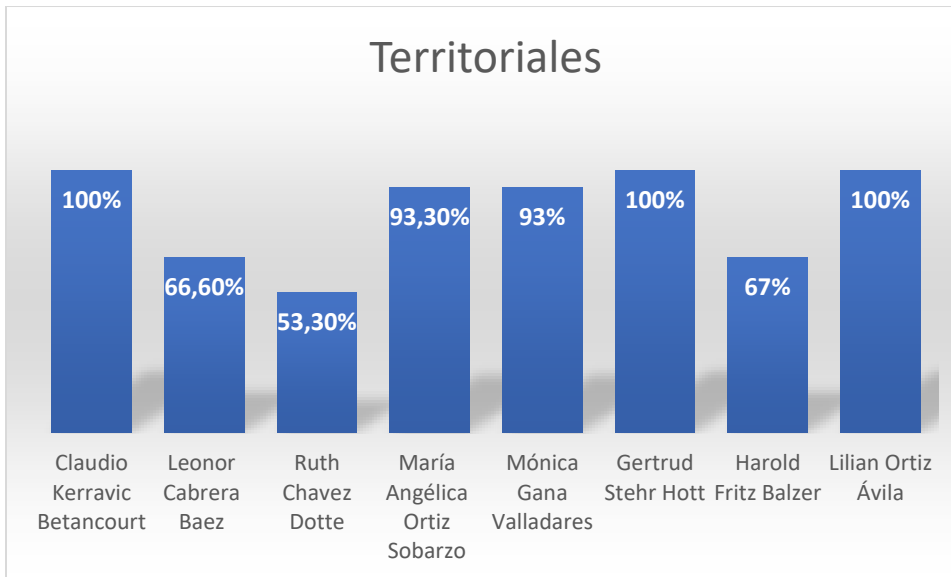
CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022



### DIRECTORIO



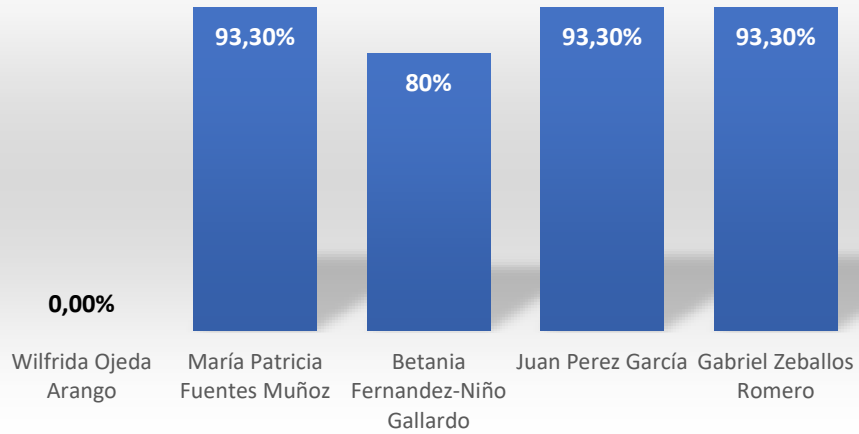
### Territoriales



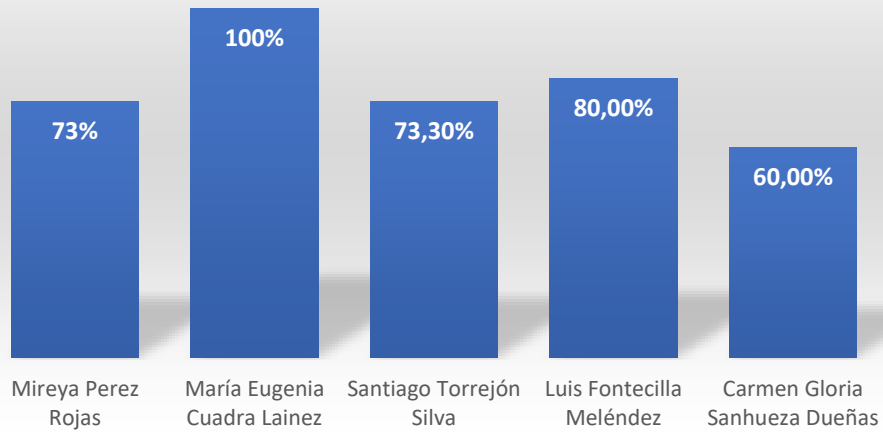
CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022



### Funcionales



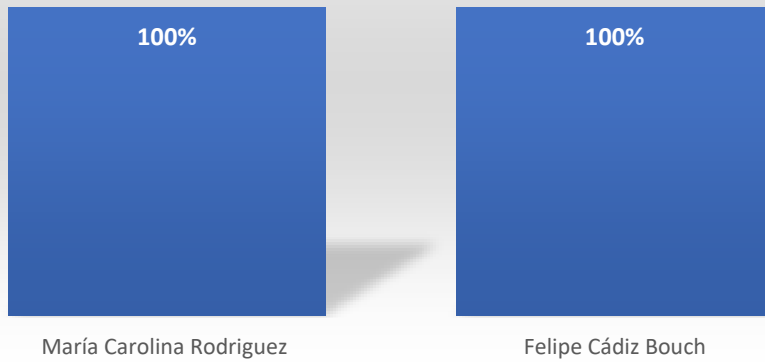
### Interés Público



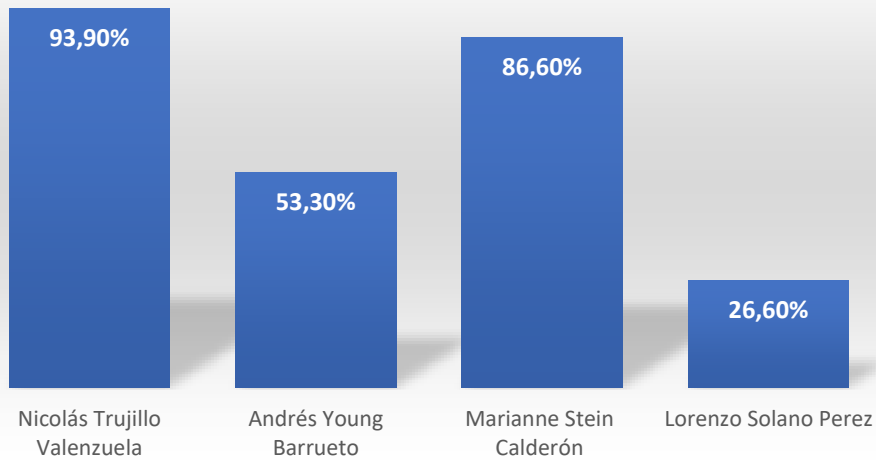
CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022



### Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales



### Entidades Relevantes



**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



➤ **Temas tratados en Sesión**

Durante el año 2022 se trataron temas de diversa índole, que en total sumaron 49 exposiciones, siendo los más relevantes la Situación Pandemia Sars Cov-2, Presupuesto, Plan de Inversiones, Plan de Educación Comunal, Plan de Salud, Modificación Plan Regulador, y temas de Seguridad Comunal y Plan de Obras Verano, expuestos por la Alcaldesa.

Listado temas:

- Actualización estado de la comuna respecto del Covid-19, variante Ómicron e informe respecto cuarta dosis.
- Seguridad en la comuna y coordinación de las entidades que participan a cargo de ella.
- Cuenta Gestión Cosoc 2021
- Actualización estado de la comuna respecto del Covid-19. Aumento de casos.
- Crisis Hídrica y política municipal macro al respecto.
- Pronunciamiento del Cosoc para el nombramiento del área verde ubicada en Chesterton con Miguel Ángel Buonarotti, con el nombre de “Cardenal Jorge Arturo Medina Estevez”
- Materias de Relevancia Local a ser consultadas a la comunidad
- Segunda Consulta al COSOC, con Presentación de Síntesis de Observaciones, a la Modificación N° 11 del Plan Regulador Comunal, en cumplimiento al Art. 2.1.11. N° 5. de la OGUC.
- Cuenta Gestión Anual y marcha general de la Municipalidad 2021-2022
- Actualización estado de la comuna respecto del Covid-19.
- Plan de Vacunación
- Toma de horas en consultorios
- Seguridad Vecinal
- Cumplimiento del Art. 94 inciso 9 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Art. 27, letra a) del Reglamento del Consejo Comunal, Dec. Alc. Secc. 1<sup>RA</sup> N° 3739 de 14 agosto de 2013 - Pronunciamiento Cuenta Pública Año 2021-2022
- Elección de un integrante del Cosoc de Las Condes, para postular a ser el representante de la Circunscripción Santiago 4, en el Cosoc del Gobierno Regional.
- Proyectos de Seguridad Pública
- Actualización estado de la comuna respecto del Covid-19, Influenza y Vacunación
- Presentación del nuevo Director y mirada que le dará a la Decom en su gestión

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



- 
- Áreas que incluye la Decom, Jefes encargados y principales servicios de cada una
  - Fondeve
  - Plan de Viviendas Sociales
  - Gestión Territorial
  - Actualización Base de datos de las organizaciones de la comuna
  - Actualización estado de la comuna respecto del alza de casos Covid-19
  - Nuevo CESFAM
  - Vacunatorios
  - Seguridad en la comuna
  - Mapeo de calles
  - Plan Moto Stop
  - Encuesta Atribuciones para inspectores Municipales - Resultados y Aplicabilidad
  - Actualización estado de la comuna respecto del Covid-19, nueva vacuna y calendarización.
  - Vacunatorio Apoquindo 6060
  - Proyecto Parque Padre Hurtado
  - Vacunación Covid-19, desde los 6 meses de edad
  - Síntesis y respuesta a las observaciones para la Modificación N°11 del Plan Regulador Comunal
  - Proyecto Mejoramiento Estadio Municipal
  - Actualización estado de la comuna respecto del Covid-19 a once días del cese de uso de mascarillas y fin a los aforos.
  - PADEM 2023
  - Plan Islandia
  - Estado Actual y Proyecciones
  - Modificación Reglamento Cosoc
  - Proyecto Presupuesto 2023
  - Informe Presupuesto y Plan de Inversiones 2023
  - Plan Verano 2023
  - Plan de Salud 2023
  - Política habitacional y social del municipio, enfocado en Rotonda Atenas y Viviendas Sociales

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



**PLAN MEJORAMIENTO  
PARQUE PADRE HURTADO**



**Cambios operativos para esta estrategia**

**1402**

**Cambios a la estrategia operativa en terreno**

1. Se han realizado cambios en la distribución territorial de los cuadrantes realizando una división de las cuadrículas en 2 solamente, excepto el cuadrante 146, que se mantiene con 3 cuadrículas. La distribución en los 3 turnos es de al menos 01 funcionario por cuadrícula.
2. Se disminuyen las cuadrículas de 41 a 27.



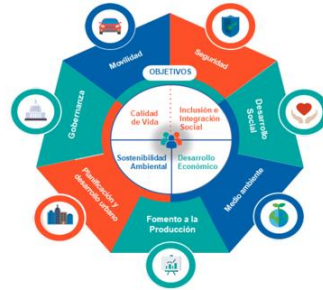
SEGURIDAD PÚBLICA LAS CONDES

**Resumen Proceso Vacunación**

Año / Mes	1era Dosis	2da Dosis	Dosis Única CanSino	Refuerzo (1ra Dosis)	2da Dosis	Influenza	Total	N° de Días Vacunación	Promedio Diario	
<b>2021</b>										
Total 2021	277.395	286.665	4.261	265.974	-		66.517	900.813	246	3.662
<b>2022</b>										
ene	2.751	5.737	-	16.879	6.683		32.050	21	1.526	
feb	961	2.479	-	5.743	26.727		35.910	20	1.796	
mar	502	1.034	-	12.626	31.763		28.977	25	2.996	
abr	297	501	-	6.499	46.920		25.497	22	3.623	
may	361	501	-	7.987	81.994		11.991	23	4.472	
jun	256	340	-	4.607	47.753		3.386	20	2.815	
jul	239	330	-	3.638	22.950		1.164	21	1.349	
Total 2022	5.388	10.922	-	57.978	264.790		70.965	410.043	152	2.698
<b>Total general</b>	<b>282.783</b>	<b>297.587</b>	<b>4.261</b>	<b>323.953</b>	<b>264.790</b>		<b>137.482</b>	<b>1.310.856</b>	<b>398</b>	<b>3.294</b>



**Plan Estratégico Proyecto de Presupuesto Municipal 2023**



**UBICACIÓN Y REFERENCIA PLAZA PROPUESTA**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD DE AUDITORÍA 1**

N° E186558 / 20

REFS. N°: 837.945/2021  
838.003/2021  
PREG N° 22.035/2021  
ICRMA1 N° 764/2021

REMITE INFORME FINAL DE AUDITORÍA QUE INDICA

SANTIAGO,

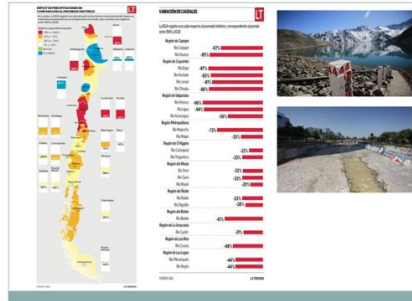
Adjunto remito a Ud. Informe Final de N°644, de 2021, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de 10 días hábiles de efectuada esa



**Programa Plan Islandia**

Pamela Manríquez Miranda  
Coordinadora Programa SENDA Previene Las Condes  
Programa Red de Protección  
Dirección de Desarrollo Comunitario



**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



➤ **Acuerdos tomados**

	Acuerdo N° 1	Se aprueba enviar un informe favorable al Alcalde y Concejo Municipal respecto a denominar “Cardenal Jorge Medina Estévez” al área verde ubicada en Cherteston con Miguel Ángel Buonarotti, conforme lo dispone el Artículo 5°, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Artículo 27, letra c) del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
Sesión Ordinaria 8 marzo	Acuerdo N° 2	<p>Por unanimidad de los consejeros presentes y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 79, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Artículo 27, Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>RA</sup> N° 3739, Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, se acuerda ratificar el Acuerdo N° 5/2021, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2021 y proponer al Honorable Concejo Municipal de las Condes las siguientes materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad:</p> <p>a) Eventuales intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde respectiva.</p> <p>b) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.</p> <p>c) Todas aquellas intervenciones viales y de transporte que sean relevantes para la comunidad en general o para determinados sectores, que pudiesen afectar desplazamientos o destinos con las obras en su proceso de realización o ya con el proyecto terminado.</p> <p>Corresponderá al Concejo Municipal de Las Condes la forma y oportunidad en que se efectuará dicha consulta. Se sugiere contar con un mecanismo eficiente de comunicación efectiva a la comunidad para que, con la debida antelación, ésta conozca las fechas de realización de la consulta.</p>
Sesión Ordinaria 10 mayo	Acuerdo N° 3	Por unanimidad de los Consejeros presentes, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y Marcha General de la Municipalidad 2021 – 2022.



**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



Sesión Extraordinaria 25 mayo	Acuerdo N° 4	El Consejo Comunal de Las Condes, en Sesión Extraordinaria especialmente convocada, con fecha 25 de mayo de 2022, y en votación conforme a lo indicado por el Gobierno Regional, por una mayoría de 13 votos de un total de 25, designa como su candidato para postular a ser el representante de la Circunscripción Santiago 4, en el COSOC del Gobierno Regional, a don Jaime Figueroa Unzueta, del estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales.
Sesión Ordinaria 13 septiembre	Acuerdo N° 5	Por la unanimidad de los consejeros presentes, se acepta la renuncia al Consejo Comunal de Organizaciones de la Civil de la consejera Alejandra Alonso Ilardi, del Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales.
Sesión Ordinaria 11 octubre	Acuerdo N° 6	Por unanimidad de los consejeros presentes y en cumplimiento de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 94 y por el Reglamento del COSOC, Decreto Alcaldicio 1ra N° 3739, de 14 de agosto de 2013, artículo 23, se manifiesta opinión favorable al PADEM 2023, con las observaciones manifestadas en sesión y también por correo electrónico. Se extienden las felicitaciones al equipo de la Corporación de Educación, en la persona de su directora, Sra. Bernardita Undurraga.
Sesión Ordinaria 8 noviembre	Acuerdo N° 7	Por unanimidad de los consejeros presentes en Sesión Ordinaria, se aprueba la Propuesta de Modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes y se acuerda enviar los documentos a la alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, a fin de que proceda en conformidad al Art. 37 del Reglamento del COSOC Dec. Alc. Secc. 1 <sup>RA</sup> N° 3739 de 14 agosto de 2013.
Sesión Extraordinaria 7 diciembre	Acuerdo N° 8	Por mayoría de los Consejeros Comunales, presentes en Sesión Extraordinaria de 7 de diciembre de 2022 y habiendo conocido el Informe de Presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda del COSOC, se manifiesta la opinión favorable, respecto del Presupuesto y Plan de Inversiones para el año 2023, con las observaciones manifestadas en la sesión y las observaciones referidas previamente por los Consejeros Comunales, todo en cumplimiento del artículo 94, inciso décimo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de los Arts. 27 letra b) y 31, del Reglamento del COSOC, Dec. Alc. Secc. 1RA N° 3739, de 14 de agosto de 2013.

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



De los 8 acuerdos tomados, todos se gestionaron sea por vía directa ante los funcionarios encargados, por secretaría Municipal o por Memorándum. Todos estos acuerdos han sido resueltos y respondidos.

---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**Memorándum N°** 1/2022  
**Mat.** Informa Acuerdo N°  
1/2022 –  
Nombramiento Área  
Verde

**DE** : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

**A** : SR. JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FECHA** : 9 DE MARZO DE 2022

---

---

De mi muy gentil consideración,

Por el presente informo a Ud. en mi calidad de Vicepresidente del Cosoc, el Acuerdo N° 1/2022, tomado en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 8 de marzo de 2022. Que señala:

**ACUERDO N° 1/2022:**

*Se aprueba enviar un informe favorable al Alcalde y Concejo Municipal respecto a denominar "Plaza "CARDENAL JORGE ARTURO MEDINA ESTEVEZ", al área verde ubicada en Chesterton con Miguel Ángel Buonarotti, conforme lo dispone el Artículo 5°, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Artículo 27, letra c) del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.*

Sin otro sobre el particular, le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
De la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**Memorándum N°** 2/2022  
**Mat.** Informa Acuerdo N°  
2/2022 – Materias de  
Relevancia Local

**DE** : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

**A** : SR. JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FECHA** : 9 DE MARZO DE 2022

---

---

Considerando:

1. Lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que en su letra n) expresa que al Concejo le corresponderá pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año a solicitud del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía;

2. El Artículo 27 del Reglamento del Cosoc debidamente aprobado por el Concejo de la Municipalidad de Las Condes, que dispone que al Cosoc le corresponderá e) solicitar al Concejo pronunciarse a más tardar el 31 de marzo de cada año sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad;

3. Que el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en su última sesión celebrada el martes 8 de marzo de 2022, ha decidido ratificar el Acuerdo del año 2021, a través del siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2/2022:**

*Por unanimidad de los consejeros presentes y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 79, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Artículo 27, Dec. Alc. Secc. 1ª N° 3739, Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, se acuerda ratificar el Acuerdo N° 5/2021, tomado en Sesión Ordinaria del mes de marzo de ese año y proponer al Honorable Concejo Municipal de las Condes las siguientes materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad:*

*a) Eventuales intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde respectiva.*

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

*b) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.*

*c) Todas aquellas intervenciones viales y de transporte que sean relevantes para la comunidad en general o para determinados sectores, que pudiesen afectar desplazamientos o destinos con las obras en su proceso de realización o ya con el proyecto terminado.*

*Corresponderá al Concejo Municipal de Las Condes la forma y oportunidad en que se efectuará dicha consulta. Se sugiere contar con un mecanismo eficiente de comunicación efectiva a la comunidad para que, con la debida antelación, ésta conozca las fechas de realización de la consulta.*

Esperando una gentil acogida a nuestra solicitud, le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
De la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Memorándum N° 3/2022  
Mat. Informa Acuerdo N°  
5/2022 – Representante  
Cosoc Gore

**DE : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.**  
**VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL**

**A : SR. JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**FECHA : 26 DE MAYO DE 2022**

Considerando:

1. Lo establecido en el Art. 74, DFL 1 “Fija texto refundido y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado” y Ley 20.500, que señalan que “Los órganos de administración del Estado deberán establecer consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, que estarán conformados de manera diversa, representativa y pluralista por integrantes de asociaciones sin fines de lucro que tengan relación con la competencia del órgano respectivo”;
2. El Instructivo Presidencial 002 del 21/02/2022 “Para el Fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública” y Ley 20.500 “Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en le Gestión Pública); y
3. La Sesión Ordinaria Cosoc de fecha 10 y 25 de mayo de 2022, donde fue tratado el tema;

Damos cumplimiento dentro del plazo legal, a lo solicitado por la Municipalidad de Las Condes, en su Departamento de Participación Ciudadana dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación e informamos a Ud. el siguiente acuerdo, para conocimiento y fines pertinentes.

**Acuerdo N° 5/2022**

El Consejo Comunal de Las Condes, en Sesión Extraordinaria especialmente convocada, con fecha 25 de mayo de 2022, y en votación conforme a lo indicado por el Gobierno Regional, por una mayoría de 13 votos de un total de 25, designa como su candidato para postular a ser el representante de la Circunscripción Santiago 4, en el Cosoc del Gobierno Regional, a don Jaime Figueroa Unzueta, del estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales.

Esperando una gentil acogida, le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

CC: Alcaldía  
Secplan

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**Memorándum N°** 5/2022  
**Mat.** Propuesta Modificación  
Reglamento Cosoc,  
corregida

**DE** : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

**A** : SR. JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FECHA** : 11 OCTUBRE DE 2022

---

---

De mi muy gentil consideración,

Junto con saludar y, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, adjunto remito "*Texto Comparativo Reglamento actual Cosoc y Propuesta de Modificación más notas*", a fin de que pueda observar nuestra respuesta a las consideraciones hechas por Ud. mediante Memo Sec. Mun. N° 238, de 22 de septiembre de 2022.

Con su V°B°, el documento será puesto en conocimiento del pleno del Cosoc en próxima sesión, para luego proceder a su votación y envío al Concejo Municipal, dando curso al artículo 37 del Reglamento que nos rige, Dec. Alcaldicio Secc. 1ra N° 3739, de 14 de agosto de 2013.

Esperando una gentil acogida, le saluda atentamente,

  
**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente

Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil  
Municipalidad de Las Condes

CC: Archivo

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**Memorándum N°** 6/2022  
**Mat.** PADEM 2023

**DE** : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

**A** : SRA. BERNARDITA UNDURRAGA  
DIRECTORA EDUCACIÓN

**FECHA** : 14 de octubre de 2022

---

---

De mi muy gentil consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes informo a Ud. el cumplimiento de lo dispuesto Art. 94 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del Art. 27 del Reglamento del Consejo Comunal, Dec. Alc. Secc. 1<sup>RA</sup> N° 3739 de 14 agosto de 2013, a través del acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de 11 de octubre de 2022, que señala:

**ACUERDO N° 6/2022**

Por unanimidad de los consejeros presentes y en cumplimiento de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 94 y por el Reglamento del COSOC, Decreto Alcaldicio Ira N° 3739, de 14 de agosto de 2013, artículo 23, se manifiesta opinión favorable al PADEM 2023, con las observaciones manifestadas en sesión y también por correo electrónico. Se extienden las felicitaciones al equipo de la Corporación de Educación, en la persona de su Directora, Sra. Bernardita Undurraga.

*Se acompaña extracto del Acta en lo relativo a la materia.*

Sin otro sobre el particular, le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

CC: Daniela Peñaloza R. - Alcaldesa  
Concejal Luis Hadad - presidente Comisión Educación  
Concejo Municipal  
Secretario Municipal  
Archivo

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

**Memorándum N°** 7/2022  
**Mat.** Modificación  
Reglamento Cosoc

**DE** : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

**A** : SRA. DANIELA PEÑALOZA RAMOS  
ALCALDESA

**FECHA** : 9 de Noviembre de 2022

De mi muy gentil consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes, informo a Usted, Acuerdo N°7/2022, tomado en Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2022.


**ACUERDO N° 7/2022**

Por unanimidad de los consejeros presentes en Sesión Ordinaria, se aprueba la Propuesta de Modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes y se acuerda enviar los documentos a la Alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, a fin de que proceda en conformidad al Art. 37 del Reglamento del Cosoc Dec. Alc. Sec. 1<sup>RA</sup> N° 3739 de 14 agosto de 2013.

***ARTICULO 37.** – El presente Reglamento podrá ser modificado por los dos tercios del Concejo Municipal, previo informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.  
Para el efecto del informe del Consejo, éste será convocado a pronunciarse, sea en sesión ordinaria y extraordinaria. Si perjuicio de lo anterior se tendrá por informe el acuerdo del Consejo que solicite al Alcalde la modificación de estatutos que se propondrá al Concejo*

*Se acompaña Propuesta de Reglamento.*

Sin otro sobre el particular, le saluda atentamente,

  
**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

CC: Jorge Vergara - Secretario Municipal  
Archivo



**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Memorándum N° 8/2022  
Mat. Reuniones de  
Presupuesto

DE : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

A : SR. JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FECHA : 9 de Noviembre de 2022

De mi muy gentil consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes, informo a Usted, que en Sesión Ordinaria de 8 de noviembre de 2022, la Comisión de Hacienda de éste, que estudia y emite informe respecto del Proyecto de Presupuesto y Plan de Inversiones de cada año, ha manifestado su preocupación en cuanto a la calendarización de las reuniones informativas y explicativas de Presupuesto 2023, toda vez que el último calendario enviado, menciona que la fecha de término de las reuniones agendadas, es el jueves 1 de diciembre del año en curso.

Respecto de lo mismo, considerando el Art. 82, letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; que el Concejo Municipal se reúne los días jueves de cada semana; y que el día jueves 8 de diciembre es feriado y el jueves 15 de diciembre, ya se encontrarían fuera de plazo, queda para pronunciamiento del Consejo Municipal únicamente la Sesión Ordinaria del día jueves 1 de diciembre, mismo día en que terminan las reuniones con el análisis de las Inversiones, lo cual implicaría que el Cosoc, debería pronunciarse previamente, para cumplir lo señalado en la misma letra parte final, pronunciamiento que no contaría con toda la información a la vista para hacerlo.

*Artículo 82.- EL pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:*

*a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.*

Es así que nos parece de suma importancia, se subsane esta situación, se recalendaricen estas reuniones, a fin de que el Cosoc pueda llevar a cabo Sesión Extraordinaria para pronunciarse, con fecha ideal martes 29 de noviembre de 2022,

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



---

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

---

dando espacio así, para entregar su informe al Concejo Municipal y permitiendo su revisión, previo a la votación.

Sin otro sobre el particular, y esperando una buena y oportuna acogida, le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
de la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

CC: Archivo

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**Memorándum N°** 9/2022  
**Mat.** Presupuesto y Plan de  
Inversiones

**DE** : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.  
VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL

**A** : SR. JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FECHA** : 7 DICIEMBRE DE 2021

---

---

De mi muy gentil consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes hago llegar a Ud. el Acuerdo referido al Presupuesto y Plan de Inversiones Año 2023, vistos en sesión de hoy.

**ACUERDO N° 8/2022**

*Por mayoría de los Consejeros Comunales, presentes en Sesión Extraordinaria de 7 de diciembre de 2022 y habiendo conocido el Informe de Presupuesto presentado por la Comisión de Hacienda del Cosoc, se manifiesta la opinión favorable, respecto del Presupuesto y Plan de Inversiones para el año 2023, con las observaciones manifestadas en la sesión y las observaciones referidas previamente por los Consejeros Comunales, todo en cumplimiento del artículo 94, inciso décimo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de los Arts. 27 letra b) y 31, del Reglamento del Cosoc, Dec. Alc. Secc. IRA N° 3739, de 14 de agosto de 2013.*

Esperando una buena acogida y sin otro sobre el particular

Le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
de la Sociedad Civil

CC: Alcaldesa  
Concejo Municipal  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Control  
Archivo

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



---

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**Memorándum N° 10/2022**  
**Mat. Modificación Reglamento**  
**Cosoc**  
**REF: Memorándum 7/2022 de 9**  
**de noviembre de 2022**

**DE : SR. JOSÉ MARÍA EYZAGUIRRE G.**  
**VICEPRESIDENTE CONSEJO COMUNAL**

**A : SRA. DANIELA PEÑALOZA RAMOS**  
**ALCALDESA**

**FECHA : 7 DICIEMBRE DE 2022**

---

---

De mi muy gentil consideración:

Por medio del presente, en mi calidad de Vicepresidente del Consejo Comunal de Las Condes, solicito a Usted, tener a bien considerar incorporar en tabla futura del Honorable Concejo Municipal, la Propuesta de Modificación del Reglamento que nos rige, Dec. Alc. Secc. 1<sup>RA</sup> N° 3739 de 14 agosto de 2013, para votación del Concejo.

Acompaño Memorándum N° 7/2022, de la referencia.

Sin otro sobre el particular, le saluda atentamente,

**José María Eyzaguirre García de la Huerta**  
Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones  
De la Sociedad Civil de la comuna de Las Condes

CC: Jorge Vergara - Secretario Municipal  
Archivo

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



➤ **Obligaciones impuestas por la Ley y el Reglamento**

Ley 18.695, Art. 94, incisos 8, 9, 10 y 11

Artículo 94.- En cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

El alcalde deberá informar al consejo acerca de los presupuestos de inversión, del plan comunal de desarrollo y sobre las modificaciones al plan regulador, el que dispondrá de quince días hábiles para formular sus observaciones.

Con todo, en el mes de mayo de cada año, el consejo deberá pronunciarse respecto de la cuenta pública del alcalde, sobre la cobertura y eficiencia de los servicios municipales, así como sobre las materias de relevancia comunal que hayan sido establecidas por el concejo, y podrá interponer el recurso de reclamación establecido en el Título final de la presente ley.

Ley 28742  
Art. 1 N° 23  
D.O. 01.04.2014

Asimismo, los consejeros deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto y con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el alcalde o el concejo.

Cada municipalidad deberá proporcionar los medios necesarios para el funcionamiento del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

**Reglamento Consejo Comunal, Art. 27 y 31**

REC. ERA. N° 3339  
LAS CONDES, 14 JUN 2022

**ARTICULO 27.-** Al Consejo le corresponderá:

3) Pronunciarse, en el mes de marzo de cada año, sobre:

- i. La cobertura y eficiencia de los servicios municipales, y
- ii. Las materias que hayan sido establecidas por el Concejo;

3) Formular observaciones al presupuesto de inversión, al plan comunal de desarrollo / a las modificaciones al plan regulador;

4) Informar por escrito al Alcalde su opinión acerca de las propuestas de asignación o modificación de la denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad;

5) Formular consultas al Alcalde respecto de materias sobre las cuales debe pronunciarse el Concejo Municipal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65, 79 letra b) y 82 letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

6) Solicitar al Concejo Municipal pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad;

f) Informar al Concejo Municipal cuando éste deba pronunciarse respecto de modificaciones al presente Reglamento;

g) Solicitar al Alcalde, previa ratificación de los dos tercios de los concejales en ejercicio, la realización de un plebiscito comunal el cual deberá referirse a materias de administración local relativas a inversiones específicas de desarrollo comunal, a la aprobación o modificación del plan comunal de desarrollo, a la modificación del plan regulador o a otros asuntos de interés para la comunidad local;

h) Interponer recurso de reclamación en contra de las resoluciones u omisiones legales de la Municipalidad, según las normas contempladas en el artículo 141 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

) Emitir su opinión sobre todas las materias que el Alcalde y el Concejo Municipal le sometan a su consideración;

) Elegir, de entre sus miembros, a su Vicepresidente, y

4) Elegir los miembros del Comité Ejecutivo, debiendo estar representados en él todos los estamentos.

**ARTICULO 31.-** Corresponderá a los consejeros asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo; y tomar parte de los debates y votaciones, formulando propuestas destinadas a dar una mejor solución a los asuntos sometidos a su consideración y discusión.

Asimismo, deberán informar a sus respectivas organizaciones, en sesión especialmente convocada al efecto con la debida anticipación para recibir consultas y opiniones, acerca de la propuesta de presupuesto y del plan comunal de desarrollo, incluyendo el plan de inversiones y las modificaciones al plan regulador, como también sobre cualquier otra materia relevante que les haya presentado el Alcalde o el Concejo Municipal.

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



➤ **Cumplimiento de las obligaciones**

**Cuenta Pública → Acuerdo N° 3/2022**

Por unanimidad de los consejeros presentes, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes manifiesta su opinión favorable respecto de la Cuenta de Gestión Anual y Marcha General de la Municipalidad 2021 – 2022.

**Materias de relevancia comunal → Acuerdo N° 2/2022**

Por unanimidad de los consejeros presentes y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 79, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Artículo 27, Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>RA</sup> N° 3739, Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, se acuerda ratificar el Acuerdo N° 5/2021, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2021 y proponer al Honorable Concejo Municipal de las Condes las siguientes materias de relevancia local que deben ser presentadas a la comunidad:

- a) Eventuales intervenciones de parques y áreas verdes de la comuna de Las Condes, de carácter público o municipal, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen un porcentaje mayor al 3% de la superficie del área verde respectiva.
- b) Modificaciones relevantes del Plano Regulador Comunal que afecten a la comuna de Las Condes.
- c) Todas aquellas intervenciones viales y de transporte que sean relevantes para la comunidad en general o para determinados sectores, que pudiesen afectar desplazamientos o destinos con las obras en su proceso de realización o ya con el proyecto terminado.

Corresponderá al Concejo Municipal de Las Condes la forma y oportunidad en que se efectuará dicha consulta. Se sugiere contar con un mecanismo eficiente de comunicación efectiva a la comunidad para que, con la debida antelación, ésta conozca las fechas de realización de la consulta.

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



**Denominación de Bienes Municipales → Acuerdo 1/2022**

Se aprueba enviar un informe favorable al Alcalde y Concejo Municipal respecto a denominar “Cardenal Jorge Medina Estévez” al área verde ubicada en Cherteston con Miguel Ángel Buonarotti, conforme lo dispone el Artículo 5°, letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Artículo 27, letra c) del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**Modificación Reglamento → Acuerdo 7/2022**

Por unanimidad de los consejeros presentes en Sesión Ordinaria, se aprueba la Propuesta de Modificación del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes y se acuerda enviar los documentos a la alcaldesa y al Honorable Concejo Municipal, a fin de que proceda en conformidad al Art. 37 del Reglamento del COSOC Dec. Alc. Secc. 1<sup>RA</sup> N° 3739 de 14 agosto de 2013.

**Plan de Educación → Acuerdo N° 6/2022**

Por unanimidad de los consejeros presentes y en cumplimiento de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 94 y por el Reglamento del COSOC, Decreto Alcaldicio 1ra N° 3739, de 14 de agosto de 2013, artículo 23, se manifiesta opinión favorable al PADEM 2023, con las observaciones manifestadas en sesión y también por correo electrónico. Se extienden las felicitaciones al equipo de la Corporación de Educación, en la persona de su directora, Sra. Bernardita Undurraga

**Plan Regulador →** Durante el año se vio el tema de la Modificación Pla Regulador 11 y 12, pero no se tomaron acuerdos al respecto.

**Plan de Salud →** Fue puesto en conocimiento del Consejo Comunal, en sesión de 13 de diciembre 2022, mediante envío de ppt con la información.

**Presupuesto, Plan de Inversiones 2023 → Acuerdo N° 8/2022**

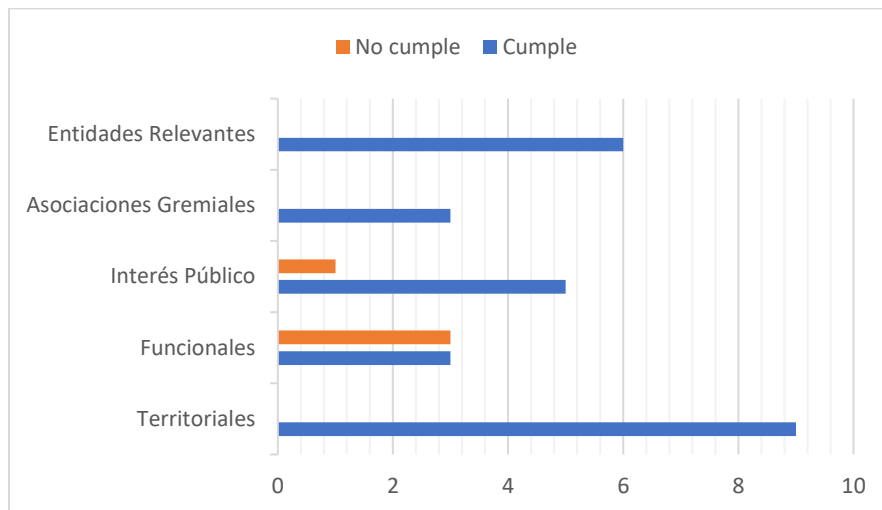
Por mayoría de los Consejeros Comunales, presentes en Sesión Extraordinaria de 7 de diciembre de 2022 y habiendo conocido el Informe de Presupuesto presentado por la

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



Comisión de Hacienda del COSOC, se manifiesta la opinión favorable, respecto del Presupuesto y Plan de Inversiones para el año 2023, con las observaciones manifestadas en la sesión y las observaciones referidas previamente por los Consejeros Comunales, todo en cumplimiento del artículo 94, inciso décimo de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y de los Arts. 27 letra b) y 31, del Reglamento del COSOC, Dec. Alc. Secc. 1RA N° 3739, de 14 de agosto de 2013.

- ❖ Los miembros de la Comisión de Hacienda participan de las siete reuniones programadas.
- ❖ Cada consejero pone en conocimiento de sus organizaciones el Presupuesto y Plan de Inversiones 2023 y emiten informe con observaciones: (se pronunciaron 26 de un total de 30 Organizaciones Titulares, consolidándose cumplimiento en un 86,6%)
- ❖ De las observaciones recibidas por las organizaciones, se generaron archivos digitales que también fueron puestos en conocimiento de la Sra. Alcaldesa, con fecha 7 de diciembre.



- En Territoriales 100 % cumplimiento
- En Funcionales 50 % cumplimiento
- En Interés Público 83,3 % cumplimiento
- En Gremios y Sindicatos 100 % cumplimiento
- En Entidades Relevantes 100 % cumplimiento





CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022



- ❖ Los miembros de la Comisión de Hacienda evacuan informe y recomiendan dar opinión favorable.
- ❖ Con fecha 7 de diciembre de 2022, se oficia al Sra. Alcaldesa, Concejo Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Control, informe y opinión favorable, con reconocimientos y recomendaciones al Presupuesto y Plan e Inversiones 2023.

Es importante mencionar que por segunda vez y en cumplimiento de Acuerdo tomado por el Cosoc período 2017-2020, se invita a las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna – no miembros del Cosoc - a participar con observaciones e iniciativas.



**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



**COMENTARIOS Y PROPUESTAS FORMULADAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA COMUNA (NO MIEMBROS DEL COSOC), RESPECTO DEL PRESUPUESTO Y PLAN DE INVERSIONES COMUNAL**

**CLUB ADULTO MAYOR TAU – VIOLETA OSORIO**

- Promover acciones en el Sector Colón 8000
- Corregir Ficha Social para jubilados que trabajan, pues al hacerlo sube el factor y los perjudica en sus postulaciones, sin considerar gastos y deudas sobre todo en salud.
- Promover mantenimiento del Plan Regulador en el sector, entendido como "barrio" de casas antiguas y pequeñas plazas.
- Ayuda social para mamás solas que educan a sus hijos adultos mayores autovalentes que viven solos.
- Destinar presupuesto a recuperar tradiciones como cajas solidarias, tortas de cumpleaños, paseos, kermesse, celebraciones típicas.
- Promover la visita de autoridades a las sedes vecinales.

**CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL ATALAYA – PATRICIA GALLARDO**

- Mejora en la iluminación de la calle Atalaya de la vereda sur y mejorar la seguridad de la calle Atalaya por El Mirador con más iluminación y más control para evitar que los autos se detengan en la calle y también evitemos que sea el depósito de basura como ha sucedido frecuentemente donde hemos encontrado colchones, sillones, wc, etc.
- Proyecto Plaza en El Mirador que incluya áreas verdes, iluminación, reparación de la escala muy utilizada para acceder a la calle a si también para acceder al Mirador y forestación para evitar que caigan rocas a la calle Carlos Peña Otaegui cuando llueve.
- Viene la época de mucho calor lo que genera peligro de incendio por la quebrada por lo que se hace necesario mantener en control el corte de malezas de esa zona así como el manejo permanente de la crecida de ramas y arbustos para evitar que tape focos de luz y cámaras lo que impide una mejor vigilancia.

**CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL LUIS MATTE LARRAIN 500 – NELSON AVILÉS**

- Se difundió el Proyecto de presupuesto y no hubo observaciones.

**CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL LUIS MATTE MIRASOL – MARIO RUBIO**

- Se necesita sacar del presupuesto recursos para hacer un importante aporte a Carabineros de Chile.

**CENTRO DE SEGURIDAD VECINAL SAN BENITO – LUIS ANTONIO FERNÁNDEZ**

- Al construir la doble vía de Francisco Bulnes Correa quedarán sin salida a República de Honduras las siguientes calles: Los Maitines, San Plácido, San Mauro, Beuron y Los Monjes. Estas calles hoy tienen acceso a la vía única de Francisco Bulnes Correa. Esto no es visto por el sector como progreso, sino generación de mayor congestión.

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**

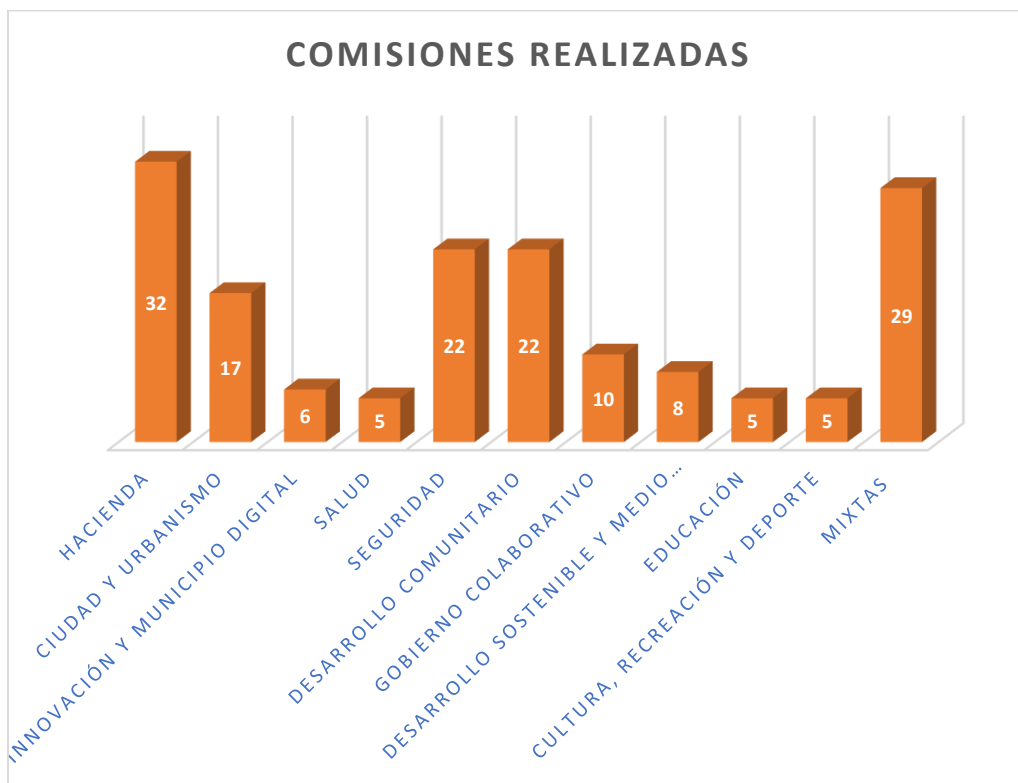


➤ **Participación en Comisiones de Especialidad**

Durante el año 2022, los consejeros comunales fueron considerados en la casi totalidad de Comisiones de especialidad del Consejo Municipal, participando en su gran mayoría por sistema telemática y en algunas ocasiones también de forma presencial.

Cabe destacar que aun cuando en algunas oportunidades las citaciones se dieron sobre la hora, la mayoría de las reuniones fueron agendadas y avisadas por el encargado, con la antelación necesaria y cuando fue requerido compartió las presentaciones exhibidas.

Es importante además mencionar que el Cosoc funcionó de manera independiente como como comisiones en temas que les eran de interés e incluso se programaron reuniones con directores o concejales donde el Cosoc hacía directamente la Citación. Esto favoreció el trabajo interno y permitió generar algunas ideas que se concretaron y otras que están implementándose.



**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



**COMISIONES COSOC**  
**(actuales)**

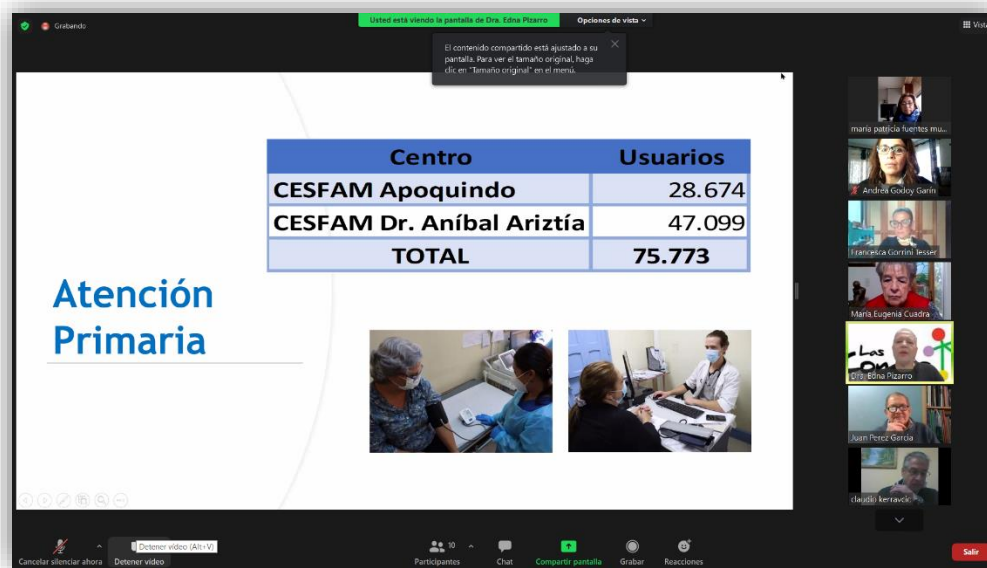
<b>NOMBRE</b>	<b>CONCEJAL PRESIDENTE</b>	<b>DIRECTOR ENCARGADO</b>	<b>CONSEJEROS INTEGRANTES</b>
<b>CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA</b>	/	JOSE MARIA EYZAGUIRRE NADIA SERRANO	NADIA SERRANO (dos cupos por Ley)
<b>HACIENDA</b>	CATALINA SAN MARTIN	JAIME FIGUEROA NADIA SERRANO	MIREYA PEREZ
<b>CIUDAD Y URBANISMO</b>	JULIO DITTBORN	JAIME FIGUEROA	FELIPE CADIZ MARIANNE STEIN LUIS FONTECILLA
<b>CULURA, RECREACION Y DEPORTE</b>	MARIE CLAUDE MAYO	SERGIO HUIBOBRO ANTONIO GUTIERREZ FRANCESCA GORRINI	LORENZO SOLANO MARIANNE STEIN BETANIA FERNANDEZ-NIÑO ANDRES YOUNG HAROLD FRITZ MARIA CAROLINA RODRIGUEZ CARMEN GLORIA SANHUEZA
<b>GOBIERNO COLABORATIVO</b>	LEONARDO PRAT	ANTONIO GUTIERREZ JAIME FIGUEROA	GERTRUD STEHR
<b>SEGURIDAD</b>	PATRICIO BOPP	NADIA SERRANO	LORENZO SOLANO RUTH CHAVEZ MARIA ANGELICA ORTIZ GABRIEL ZEBALLOS MARIA PATRICIA FUENTES SANTIAGO TORREJON

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



<b>SALUD</b>	JAVIERA KRETSCHMER	FRANCESCA GORRINI	CLAUDIO KERRAVCIC MARIA EUGENIA CUADRA JUAN PEREZ MARIA PATRICIA FUENTES LEONOR CABRERA BETANIA FERNANDEZ-NIÑO
<b>EDUCACION</b>	LUIS HADDAD	ANTONIO GUTIERREZ	MARIA PATRICIA FUENTES NICOLAS TRUJILLO CARMEN GLORIA SANHUEZA RUTH CHAVEZ SANTIAGO TORREJON LILIAN ORTIZ
<b>DESARROLLO COMUNITARIO</b>	CATALINA UGARTE	FRANCESCA GORRINI	CLAUDIO KERRAVCIC GERTRUD STEHR RUTH CHAVEZ MARIA EUGENIA CUADRA GABRIEL ZEBALLOS LEONOR CABRERA HAROLD FRITZ BETANIA FERNANDEZ-NIÑO LILIAN ORTIZ
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE</b>	ISIDORA ALCALDE	ANTONIO GUTIERREZ	MONICA GANA CLAUDIO KERRAVCIC NICOLAS TRUJILLO
<b>INNOVACION Y MUNICIPIO DIGITAL</b>	SERGIO MELNICK	ANTONIO GUTIERREZ	MARIA ANGELICA ORTIZ CARMEN GLORIA SANHUEZA

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



➤ **Calendario de Materias sobre las que debe pronunciarse el Cosoc**

# 2023

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## ENE

- **Sesión Ordinaria 10 enero**

- **Cuenta Gestión Anual Cosoc**

- **Solicitud de cambios en integración de comisiones de especialidad**

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

## FEB

### RECESO

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

## MAR

- **Sesión Ordinaria 14 marzo**

- **Materias de relevancia local a ser consultadas a la comunidad**



**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

## ABR

- Sesión Ordinaria 11 abril

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

## MAY

- Sesión Ordinaria 9 mayo
- Pronunciamiento Cuenta Pública de la alcaldesa

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

## JUN

- Sesión Ordinaria 13 junio

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

## JUL

- Sesión Ordinaria 11 julio

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

## AGO

- Sesión Ordinaria 8 agosto

- Aniversario de la comuna

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

## SEP

- Sesión Ordinaria 12 septiembre

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

## OCT

- Sesión Ordinaria 10 octubre

- Pronunciamiento PADEM

Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

## NOV

- Sesión Ordinaria 14 noviembre

- Informe Presupuesto y Plan de Inversiones

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

**DIC**

▪ **Sesión Ordinaria 12 diciembre**

▪ **Plan de Salud**

➤ **Tareas realizadas por la Coordinación del Cosoc durante el año**

- Prestar asesoría y coordinar a los diferentes organismos de participación ciudadana, en materias legales relacionadas a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley, 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Ley 19.418, Establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;
- Coordinación Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en todas las materias que involucra su funcionamiento constante;
- Coordinación con Alcaldía y Gabinete distintas materias propias del COSOC, su presidencia y temas relevantes.
- Generación de archivos y bases de datos de los consejeros comunales y sus organizaciones.
- Análisis de Reglamento del Consejo Comunal, propuestas de mejora, coordinación de reformas de Reglamento; generación comparativos reglamento actual y propuestas.
- Análisis crítico de normas reglamentarias;
- Coordinación de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, de Directorio y de Comisiones de Especialidad para los consejeros Comunales.
- Coordinación con funcionarios municipales reuniones especiales con consejeros, su concurrencia a las sesiones como expositor. Se coordina material, tiempos, y citaciones.
- Coordinación de salones o salas para sus reuniones en caso de ser necesario.

**CUENTA ANUAL GESTION**  
**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**AÑO 2022**



- Coordinación con Prensa y Protocolo de Invitaciones.
- Coordinación generación credenciales.
- Coordinación reemplazo de Consejeros al ocurrir una renuncia (comunicación, notificación, decreto, publicación)
- Generación de canales de comunicación virtual con los miembros del COSOC.
- Elaboración de material gráfico para uso del COSOC.
- Elaboración de Informes de diversas materias de interés del COSOC.
- Elaboración de resúmenes ejecutivos de funcionamiento del COSOC al iniciar cada nuevo período.
- Confección en \*.pdf y \*.ppt de la Cuenta Pública Anual del COSOC.
- Mantención actualizada sección COSOC en la web municipal.
- Respuesta a solicitudes de Transparencia.
- Respuesta a solicitudes Contraloría Municipal
- Envíos documentación al Archivo Nacional.
- Respuesta de encuestas para la Subdere.
- Generación de Decretos, Oficios y Memorándum.
- Apoyo a la labor de la Secretaría Municipal.

**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**

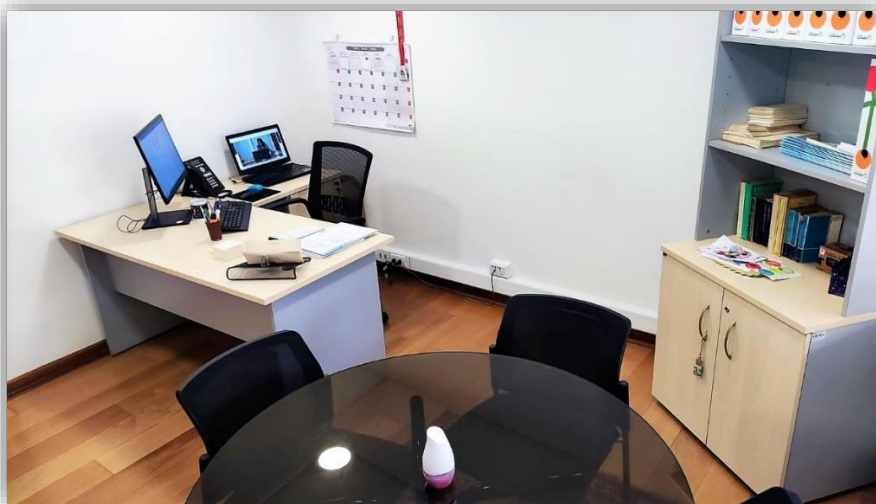


➤ **Nueva oficina Cosoc**

Reyes Lavalle 3160, oficina 23, Las Condes

Teléfono +562 2950 7479

Correo electrónico [c.comunal@lascondes.cl](mailto:c.comunal@lascondes.cl)



**CUENTA ANUAL GESTION  
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
AÑO 2022**



**CUENTA GESTION**

**AÑO 2022**

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE  
LA SOCIEDAD CIVIL**